



NOTA SOBRE EL VI ENCUENTRO DE LA RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE MEJORA REGULATORIA

25 y 26 de abril de 2018

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

OBJETIVO Y ANTECEDENTES DE LA RED

La Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria fue concebida como un espacio regional para el intercambio de conocimientos y experiencia con el objetivo de fortalecer los marcos jurídicos e institucionales de los países miembros, así como las capacidades técnicas de sus respectivos gobiernos en dicha materia.

Surge como consecuencia de las reuniones celebradas inicialmente entre México y Brasil a partir del año 2009 para compartir y avanzar en el conocimiento y aplicación de sus respectivas políticas de mejora regulatoria. Más adelante, a instancias de la OCDE, se planteó la propuesta de crear la RED, impulsada por México, como miembro de dicha organización.

La Red está formada por 15 países: **Argentina**, Presidencia de la Nación Argentina, Ministerio de Modernización, Ministerio de Hacienda, Asociación Iberoamericana de Estudios y Regulación (ASIER); **Brasil**, Presidencia de la República Federal de Brasil y la Cámara de Comercio Exterior (CAMEX); **Chile**, Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **Colombia**, Departamento Nacional de Planeación y Departamento de Derecho Minero, Petrolero y Energético de la Universidad Externado de Colombia; **Costa Rica**, Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio; **Ecuador**, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; **España**, Oficina de Coordinación y Calidad Normativa del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas; **El Salvador**, Oficina de la Presidencia, Organismo de Mejora Regulatoria, Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia; **Guatemala**, Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM); **Honduras**, Ministerio de Coordinación General de Gobierno; **México**, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y Universidad Autónoma de Nuevo León; **Paraguay**, Dirección de Estudios Económicos; **Perú**, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Cooperación Alemana en la implementación de las recomendaciones de la OCDE en el área de gobernanza (GIZ) en Perú; Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Perú (OEFA) y Ministerio de Economía y Finanzas; **República Dominicana**, Ministerio de la Presidencia, Embajada dominicana en España, Leslie & Leslie, Attorney at Law, Finjus, IOMG Y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);



Uruguay, Presidencia de la República.

En calidad de integrantes permanentes, los organismos multilaterales (BID y OCDE).

Principales asuntos tratados en este encuentro:

1. Simplificación administrativa y mejora regulatoria. Caso de Portugal
2. Sistema nacional de mejora regulatoria. Caso de México y El Salvador
3. Inventario normativo. Caso de Colombia y Portugal
4. Formación

1. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA REGULATORIA. CASO DE PORTUGAL

Existe todavía poco conocimiento de los costes y beneficios de las normas. Según la OCDE los costes asociados a la regulación son en un 80% costes sustantivos (laborales, de inversión y materiales) y en un 20% administrativos (obligaciones de información, etc.)

Portugal presenta SIMPLEX, el programa que incluye los siguientes ejes:

- Participación y compromiso ciudadano: durante 4 meses se lograron 2000 aportaciones a través del canal web, email y el vehículo simplex de atención presencial.
- Creatividad mediante el “simplex Jam”: se lograron 500 propuestas en 5 sesiones de brainstorming con empleados públicos de todas las áreas.
- Digitalización de los servicios públicos: destaca el mapa ciudadano que incluye todos los servicios de las administraciones públicas, horas de apertura, fechas límite y la “app ciudadana” con la posibilidad de solicitar citas previas para los servicios públicos.

Dado que la mayoría de los costes de la regulación en Portugal provienen de la normativa europea, se realiza un análisis distinto si la carga es impuesta por normativa europea o nacional.

SIMPLEX incluye el programa Revga+ sobre el control del stock normativo, creará una red de las instituciones públicas involucradas en la MAIN y mejorarán la capacitación.

El programa “Custa Quanto” será una fuente estadística para las MAINs, mide por ejemplo la productividad de las empresas por sectores y calculan el coste para las pymes.

Portugal ha hecho 138 análisis de impacto y han encontrado costes en 33 casos. Asimismo, están realizando un análisis específico de la normativa de subvenciones.

El Banco Interamericano de Desarrollo señala que está llevando a cabo un proyecto piloto en Colombia para medir los costes sustantivos con indicadores cualitativos y de satisfacción.



México indica que los costes de cumplimiento de la regulación en el país/PIB son generados de la siguiente manera, según los distintos niveles de gobierno: 4,8% federal, 1,24% estatal y 4,56% municipal. Asimismo, indica que se aplica el principio one-in two-out y se plantean one-in three-out, al igual que ya están llevando a cabo Estados Unidos y Australia.

2. SISTEMA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA. CASO DE MÉXICO Y EL SALVADOR

México

Novedades:

- Reforma de la Constitución en la parte dogmática y parte orgánica.
- Ley General de Mejora Regulatoria (en fase parlamentaria): se trata de una ley obligatoria para las autoridades de los distintos niveles de gobierno que establece las siguientes herramientas: Catálogo de la regulación, agenda regulatoria sometida a consulta pública, reforma de la MAIN con sunset clause (todas las normas sujetas a evaluación en un plazo de 5 años).

Avances:

- Mejora de la cooperación subnacional.
- Realización de 170 análisis ex post (cuentan con 5 tipos de evaluación ex post y una metodología de traffic lights).

El Salvador

Está elaborando la Ley de Mejora regulatoria. El sistema se basa en los siguientes pilares:

- Institucionalidad: Un Organismo de Mejora Regulatoria nacional (revisa la MAIN cuando tiene impacto económico) y otras instituciones a nivel local, un Consejo público-privado y académico consultivo para la retroalimentación.
- Herramientas: Inventario normativo, planes anuales de mejora regulatoria, agenda regulatoria, mejora de la MAIN, plataforma electrónica única para la consulta pública.
- Política pública de Mejora Regulatoria transversal: El Gobierno quiere hacer de la Mejora Regulatoria una política de Estado y comisiones de mejora regulatoria en cada Departamento.



3. INVENTARIO NORMATIVO. CASO DE COLOMBIA Y PORTUGAL

Colombia

Ha realizado un diagnóstico con la OCDE para realizar el inventario normativo. Han elaborado una base de datos que clasifica las normas por sectores, instituciones y tipo de norma. Según las estadísticas se aprobaron de media 3 normas al día entre 2000-2016.

Próximamente, realizarán el análisis a nivel subnacional y pondrán la información a disposición del público en una web.

Portugal

Señala que cuenta con una aplicación móvil con todas las normas consolidadas, cuentan con un resumen en inglés y portugués y un diccionario de lenguaje jurídico simple.

4. FORMACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de México, el BID y COFEMER han creado tres cursos gratuitos online sobre mejora regulatoria.

Solicitan que centros educativos superiores se unan mediante convenios a su proyecto. El objetivo es crear un proyecto para que la Red avance y mejore de forma coordinada.